



Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila –ATRAHDOM-  
10ª. Avenida 4-18 zona 1, ciudad Guatemala, Guatemala C.A.  
www.atrahdom.org/ Facebook: Atrahdom Guatemala  
Teléfonos: 502 22204410 / 502 5461966

---

## **SOCIEDAD CIVIL**

Incidir en la lista de cuestiones, para el Estado de Guatemala, 23 de Enero 2017 Ginebra Suiza.  
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer  
–CEDAW-

---

### **CONTEXTUALIZACIÓN:**

#### **Situación social, económica y política en la que coexisten las mujeres trabajadoras en Guatemala:**

Se considera que Guatemala es uno de los países mayormente poblados de Centroamérica: según el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística, en 2014, la población total de Guatemala era de 15.8 millones de habitantes, con una elevada proporción de jóvenes. Las principales actividades económicas son los cultivos agrícolas para la exportación: café, caña de azúcar, banano, cardamomo y, cada vez más, palma africana y cultivos destinados a la producción de agro combustibles, y entre los productos de la industria de la exportación, la maquila entre ellas la textil, cibernética, entre otros la explotación minera.

Más del 60% de población vive en el área rural, y un porcentaje similar es población indígena, lo cual convierte a Guatemala en uno de los países con mayor población indígena del mundo. Cuatro pueblos, maya, Xinkas y Garífuna conviven en Guatemala con la población Mestiza. Es un país en proceso de Desarrollo, en el que se estima que un 51% de la población son mujeres.

Guatemala es uno de los países que tiene flujos inmigratorios de población que se desplaza internamente por la violencia y la pobreza, la falta de oportunidades de desarrollo, y las migraciones sobre todo al Norte Americano, en busca de mejores oportunidades económicas, de las cuales hay más de 200 mil deportaciones de los últimos dos años. Pero que estas migraciones han representado el segundo lugar de divisas para el país, las remesas familiares son una considerable sustentación de ingresos para los hogares guatemaltecos.

La realidad socio-política en Guatemala continúa evidenciando en la actualidad que es imposible abordar cualquier análisis sobre el contexto y la coyuntura política sin tomar en cuenta la Historia del país... Sea para abordar problemáticas de primer orden en la escena nacional –como la fragilidad de las instituciones democráticas en el país y los grandes obstáculos que encuentran para hacer efectivo el funcionamiento de un auténtico Estado de Derecho como eje vertebrador de la vida pública-, sea para evaluar conflictos locales que responden a problemáticas estructurales... la dimensión histórica es esencial. Por muchos motivos evidentes, pero sobre todo porque permite contar con un enfoque más completo e hilado de las causas y las consecuencias de problemáticas estructurales que siguen ahogando al país, de los procesos sociales que han ido evolucionando para solucionarlas desde un enfoque de promoción y defensa de los DDHH, y de las amenazas y ataques que han encontrado en el camino tales procesos y los actores que los protagonizan.

A 20 años de la firma de los Acuerdos de Paz, se hace el recuento de los pocos o nulos avances que han dado cumplimiento a dichos acuerdos, en los social, económico, políticos, legislativos, de Derechos Humanos, sobre todo el desarrollo que la población demanda. Hubo un cese a la guerra armada, pero no la solución a las causas que originaron la guerra. Ya que el poder económico sigue estando en pocas manos, que centralizan el poder económico de los medios de producción, y que controlan las medidas que los poderes del estado deben ejercer.

La situación de la violencia social, ha puesto de rodillas al país, recrudeciéndose en los últimos 12 meses, aun teniendo un nuevo gobierno, que no ha dado resultados alentadores en su primer año de gobernó, del cese a la violencia, y el avance al desarrollo social y económico que el país requiere.



Guatemala en el 2015 vivió una de las convulsiones sociales que no había vivido desde hacía más de 70 años, donde todos los sectores sociales, apoyados por la comunidad internacional, y la Comisión Internacional Contra la Impunidad de las Naciones Unidas, CICIG, con el Ministerio Público, pusieron en la agenda Judicial la denuncia del régimen de gobierno del Partido Patriota, sobre serios, gruesos, malévolos y perversos procesos de corrupción, del Presidente Otto Pérez Molido, la Vice Presidenta Roxana Baldetti y gran parte de su gabinete, dejando al pueblo sumido en la pobreza, la deuda.

### **Las principales dificultades y desafíos de las mujeres trabajadoras en Guatemala.**

En los sectores públicos, privados y de servicios continúan siendo víctima de violación a sus derechos ante la falta de una atención de las autoridades del ente Tutelar de la Política laboral en el País, que es el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- La falta de oportunidades de empleo digno y decente,
- La ausencia de una eficiente y funcional política de empleo,
- No hay un control que monitoree los mecanismos de calificación que las empresas o entidades establecen para una oportunidad de empleo:
  - No contratación por ser indígenas, por la edad, mayor de 30 años, por ser mujeres, No contratación por la apariencia física, por tener VIH/SIDA, por ser ex privadas de libertad, No contratación por no pasar la prueba del polígrafo, por encontrarse en una página de internet que da referencias de antecedentes como haber demandado a un empleador, por haber pertenecido a la organización sindical, por pertenecer algún partido político, por vivir en una zona que se considere de riesgo (mayor presencia de pandillas organizadas), No contratación de mujeres embarazadas o jefas de hogar, por tener tatuajes en la piel.
- Hay una evidente discriminación y poco interés de interlocución con las organizaciones sociales y sindicales.
- Una ineficiente capacidad de monitorear el cumplimiento del derecho a la seguridad social por parte del Estado, ya que no hay una política eficiente que proteja la salud ocupacional de las mujeres trabajadoras.
- La falta de una Agenda legislativa a favor de las mujeres, que mejore las condiciones sociales, económicas y políticas, para el acceso al desarrollo.
- Lentitud en los tribunales de trabajo para el seguimiento o agilización de los casos presentados.

*“La PEA según estimación de ENEI 1-2016 está compuesta por 6, 605,276 personas, donde 64.8 % son hombres y 35.2% mujeres; 33.3% se auto identificó como indígena. La participación de los hombres es 83.6% y las mujeres 41.4%. Aunque en los últimos años ha crecido la participación de la mujer en la PEA aún es menor que la de los hombres, la mujer es la que menores tasas presentó en cada uno de los dominios de estudio, principalmente en el rural nacional con una tasa de 32.7.*

*Destaca en este apartado que en el dominio urbano metropolitano la población indígena presentó mayor tasa de participación.*

*De acuerdo con información de la ENEI 1-2016, la actividad económica que absorbe la mayor cantidad de fuerza de trabajo es la Agricultura (28.8%), siguiéndole en orden de importancia Comercio, Alojamiento y Servicios (25.3%).*



Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila –ATRAHDOM-  
10ª. Avenida 4-18 zona 1, ciudad Guatemala, Guatemala C.A.  
www.atrahdom.org/ Facebook: Atrahdom Guatemala  
Teléfonos: 502 22204410 / 502 5461966

---

A nivel nacional, el 68.4% de los asalariados no tiene contrato de trabajo, siendo el dominio rural nacional en el que se registra el porcentaje más alto de asalariados en esta condición (81.7%). El porcentaje más alto de asalariados con contrato de trabajo por tiempo indefinido, se ubica en el dominio urbano metropolitano. A nivel nacional, el 22.9% de los asalariados indicó estar afiliado al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); siendo el dominio urbano metropolitano el que presenta el mayor porcentaje de afiliados (43.8%). Los dos dominios restantes, registraron porcentajes de entre 23.4% y 13.4%.

El 33.4% de los asalariados indicaron que recibió Bono 14. El dominio urbano metropolitano 6 de cada 10 asalariados recibe Bono 14. En tanto que en el dominio rural nacional, solo 2 de cada 10 obtienen dicho bono. En lo que respecta al aguinaldo, se observa que a nivel nacional, 3 de cada 10 asalariados reciben este beneficio.

Se registró un total de 4, 467,917 personas en el sector informal, lo que significó un aumento de 2.2% en relación a la población que se ubicó en dicho sector durante la ENEI 2-2015, cuando se reportaron 4, 372,121 personas.

La actividad económica que absorbe el mayor porcentaje de personas ocupadas en el sector informal es Agricultura, ganadería, y silvicultura, con 36.9%; seguida por Comercio, alojamiento y servicios de comidas, con 27.0%; industrias manufactureras con 12.2% y otras servicios con 10.7%.

Desagregada por sexo, la tasa de desempleo abierto nacional, muestra que las mujeres experimentaron un porcentaje mayor (4.1%) respecto a los hombres durante los meses de estudio de la encuesta.

A nivel nacional, el ingreso promedio mensual de los ocupados (asalariados y trabajadores independientes) ascendió a Q2, 131, siendo el dominio urbano metropolitano el que presenta los ingresos más altos (Q3,215). Cabe mencionar que el ingreso promedio mensual del dominio rural nacional (Q1, 480), representa menos de la mitad del registrado en el dominio urbano metropolitano<sup>1</sup>.

### **Sustentación desde el Protocolo Facultativo y la propia CEDAW:**

Para la exposición de la presente lista de cuestiones, nos hemos enfocado, en los marcos legales, que nos aparan como, normas que han sido violentadas para el cumplimiento de las mismas.

**De la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW- Ratificado por Guatemala el 12 de Agosto de 1982.**

**Parte I**, Artículo 2, Inciso e),f), g), Artículo 3 Artículo 4, Inciso 2 Artículo 6

**Parte II**, Artículo 7, Inciso c)

**Parte III**, Artículo 11, Punto 1, Inciso b) Inciso c) Inciso d) Inciso e) Inciso f) Punto 2, Inciso a) Inciso b) Inciso c)<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos – ENEI 1 2,016.

<sup>2</sup> **Otros: Convenio No. 100** OIT, Relativo a la Igualdad de Remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor. **Convenio No. 103**, OIT, Relativo a la discriminación en Materia de Empleo y Ocupación. **Convenio No. 111**, OIT, Relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y ocupación. **Convenio No. 118** OIT, Relativo a la Igualdad de Trato, (Seguridad Social) **Nacionales: Decreto No. 1794**, Se declara Día de la madre el 10 de mayo de cada año, **Decreto 10-96** se declara Semana de la mujer la segunda semana de marzo de cada año, **Compromisos** específicos y Derechos de las Mujeres en los Acuerdos de Paz.



## **La lista de cuestiones:**

### *Naciones Unidas*

*Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.  
Observaciones Finales del Comité para Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.  
Guatemala. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 43º período de  
sesiones. 19 de Enero al 6 de febrero de 1009.*

### *Principales Inquietudes y recomendación*

#### *Parlamento*

##### *Inciso 8.*

*Resonancia de la Convención y el Protocolo Facultativo*

##### *Inciso 11. (Parte final del párrafo)*

*Legislación Discriminatoria*

##### *Inciso 14.*

*La Violencia Contra la Mujer*

*Trata y explotación sexual*

##### *Inciso 24. Exhorta al Estado..*

### Al Organismo Legislativo:

En los últimos 4 años, se adolece de una agenda legislativa a favor de las mujeres trabajadoras, en temas de Iniciativas de ley y de Reformas legislativas, en cuando a:

1. ¿Por qué no se ha ratificado o legislado a Favor de las Trabajadoras domésticas? La Iniciativa de Ley 4981, que pretende Ratificar el Convenio 189 y la Recomendación 201, sobre Trabajo Decente para el Trabajo Doméstico, de la Organización Internacional del Trabajo, ha llevado todo el proceso de consultas establecidos, necesarias, y actualmente tiene un dictamen favorable de la comisión de Trabajo de dicho órgano legislativo, ha pasado primer y segunda lectura, pendiente la tercer para su ratificación. Y que viene a mejorar las condiciones de las mujeres trabajadoras domésticas en cuanto a: Salario, Jornada laboral, Seguridad Social, protección Niñez y protección a las Migrantes.
2. ¿Por qué no se ha reformado el Artículo 139 de Código de Trabajo Decreto 330, Reformado 1441? sobre el trabajo de las mujeres en el campo, **considerado coadyuvante al Marido, o Jefe de familia, el cual debe ser reconocido el pago** para la esposa o pareja del trabajador.
3. ¿Por qué no se ha considerado la creación de un régimen especial que regularice el trabajo sexual, dentro del Código de Trabajo Decreto 330, Reformado 1441? Como una labor de dependencia, para mujeres que laboran en Burdeles, cantinas, casas cerradas y similares, en condiciones laborales similares a un trabajo ordinario.
4. ¿Por qué mantienen leyes que privilegian a las Empresas Maquiladoras y de Exportación con la exoneración del pago de impuestos?

### *Empleo*



**Inciso 30.**

Al Organismo ejecutivo:

1. ¿Por qué no se ha considerado la propuesta de la Sociedad civil, de creación de una comisión Paritaria que analice y defina el salario mínimo para el trabajo doméstico en sus diferentes categorías? Considerando que en la ley que regulariza la creación de las comisiones paritarias se pueden establecer las necesarias, y existe evidencia que desde la Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila, -ATRAHDOM- y el Sindicato de Trabajadoras Domésticas Similares y a Cuenta Propia –SITRADOMSA- han hecho una propuesta con fecha 30 de Agosto del 2016, misma que evidencia la funcionalidad de esta comisión por medio de empleadoras voluntarias.
2. ¿No existe el dialogo social, con la sociedad civil organizada de mujeres trabajadoras, para la puesta en marcha de un plan de trabajo para el monitoreo y cumplimiento de la **seguridad social** a favor del **derecho a la maternidad**, el derecho a las **guarderías en los centros de trabajo**, el monitoreo y **cumplimiento del pago del salario** mínimo en el campo. La no discriminación para la contratación en las empresas, en factores como discriminación por, etnia, genero, edad, diversidad sexual, entre otros?
3. ¿Dentro de la Implementación del Eje 9 Laboral, de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de la Mujeres y Plan de Equidad y Oportunidades 2008-2023, no se ha avanzado en el proceso de implementación de una política laboral a favor de las mujeres trabajadoras?
4. ¿Qué políticas, programas o procesos se desarrollan a favor de las mujeres trabajadoras en los temas de protección a las migrantes, la niñez y juventud, la tercera edad, mujeres indígenas, diversidad sexual?
5. ¿Qué políticas, programas o procesos se desarrollan a favor de las mujeres trabajadoras para erradicación de discriminación en el ámbito del trabajo, el acoso (mobbing), el hostigamiento y acoso sexual.
6. ¿Qué medios de coordinación Bilateral o tripartito, se establecen con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para mejorar el programa de prevención para las trabajadoras de casa particular, PRECAPI, que mejore la cobertura, en cuanto a enfermedad común, maternidad, accidentes, niño sano, invalidez, vejes y sobrevivencia para las trabajadoras domésticas?
7. ¿Qué mecanismos, políticas o procesos han implementado de manera coordinada con el Organismo Judicial, y el Ministerio Público, a fin de garantizar la persecución de los Empresarios, que incumplen con las sentencias laborales, para reinstalación de trabajadoras despedidas, incumplimiento de las normas laborales, o cierre de operaciones, de manera abrupta dejando en la calle a las trabajadoras sin sus pagos correspondientes?
8. ¿Por qué le mantiene el privilegio al Sector de la Exportación y la Maquila, de un salario mínimo inferior al Agrícola y No Agrícola, aun otorgándoseles, exoneraciones de pagos de impuestos? Lo que no permite a las trabajadoras poder cubrir los costos para su sobrevivencia y la de su familia.



Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y de Maquila –ATRAHDOM-  
10ª. Avenida 4-18 zona 1, ciudad Guatemala, Guatemala C.A.  
www.atrahdom.org/ Facebook: Atrahdom Guatemala  
Teléfonos: 502 22204410 / 502 5461966

## Salario Mínimo 2017

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo No. 288-2016 publicado en el Diario de Centroamérica el 30 de diciembre de 2016, se establece el nuevo salario mínimo que regira a partir del uno de enero de 2017.

| ACTIVIDADES ECONÓMICAS   | HORA DIURNA ORDINARIA | HORA ORDINARIA JORNADA MIXTA | HORA ORDINARIA NOCTURNA | SALARIO DIARIO | SALARIO MENSUAL | BONIFICACIÓN INCENTIVO | SALARIO TOTAL |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------|-------------------------|----------------|-----------------|------------------------|---------------|
| NO AGRÍCOLAS             | Q.10.86               | Q.12.41                      | Q.14.48                 | Q.86.90        | Q.2,643.21      | Q.250.00               | Q.2,893.21    |
| AGRÍCOLAS                | Q.10.86               | Q.12.41                      | Q.14.48                 | Q.86.90        | Q.2,643.21      | Q.250.00               | Q.2,893.21    |
| EXPORTADORA Y DE MAQUILA | Q.9.93                | Q.11.35                      | Q.13.25                 | Q.79.48        | Q.2,417.52      | Q.250.00               | Q.2,667.52    |

Forma de cálculo para determinación del Salario Mensual: Salario Diario X Días Año / 12 Meses( $SD \times 365 / 12$ )